AV
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00292-00

Al despacho de la señora Juez, informando que por reparto correspondió la presente demanda, sin embargo, al consultar el sistema siglo XXI se observa que ya había sido asignada por reparto a este Despacho y rechazada por auto de fecha 26 de abril de 2021, sirva ordenar lo conducente. Bucaramanga, 08 de junio del 2021.

Arturo Villamil
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Corresponde al despacho la presente demanda Ejecutiva, impetrada por **JOSE OLIMAN JAIMES JAIMES** en contra de **ALEXANDER GOMEZ CALDAS**, a efectos de estudiar la viabilidad de proceder de conformidad.

Sin embargo, al estudiar la misma y consultarla en el sistema Siglo XXI se observa por el Despacho que en oportunidad anterior la demanda fue repartida a esta judicatura siendo rechazada mediante auto del **26 de abril de 2021** estudiada bajo radicado **2021-00156-00**; en consecuencia, se ordenará su remisión a la Oficina Judicial para que se sigan las reglas de reparto, de conformidad con el ACUERDO No. PSAA05-2944 DE MAYO 27 DE 2005, proferido por la sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,